

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 6.015

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Notificación a los concesionarios de minas cuyos domicilios son desconocidos

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación individual repetidas veces intentada por esta Administración, se advierte al titular de la mina consignada a continuación, la obligación de ingresar el canon del año en curso antes del día 31 del presente mes de diciembre; pues de no hacerlo así, quedará caducada por imperio de la Ley, y, previos los trámites legales, declarado su terreno franco y registrable:

- Número del padrón: 217.
- Número del expediente: 1.852.
- Término municipal: Torrijo de la Cañada.
- Título de la mina: «Rosa Mary».
- Clase de mineral: Barita.
- Titular de la mina: Inocencio Hernández Alonso.
- Importe del canon: 144 pesetas.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basilides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 5.954

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANUNCIO

D. Ruperto Lafuente Galindo, Secretario accidental de Sala y de Gobierno de esta Audiencia Territorial;

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal, constituida con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 5 de agosto de 1907, ha adoptado en sesión de hoy el siguiente acuerdo:

“Dada cuenta del expediente general núm. 88 de 1944, sobre provisión, mediante renovación parcial, de varios cargos de Jueces Fiscales municipales de algunos pueblos del Territorio de esta Audiencia, los cuales fueron declarados vadantes con posterioridad a la Orden ministerial de 2 de octubre de 1943, por la que se dispuso la suspensión del trámite para renovación ordinaria de dicho año, y teniendo a la vista los expedientes de los solicitantes, informes y propuestas elevados a la Presidencia por los Jueces de primera instancia respectivos, la Sala de Gobierno, en uso de las atribuciones conferidas por la regla 7.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de agosto de 1907, en relación con la de 8 de mayo de 1939, ha tenido a bien acordar los siguientes nombramientos para las poblaciones que a continuación se expresan:

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Partido judicial de Ateca

Ariza.—Juez, D. Angel Palacios Palacios.

Carenas.—Juez, D. Clemente Castejón (Minguijón).

Campillo de Aragón.—Fiscal, D. Felipe Gotor Pérez.

Embid de Ariza.—Juez, D. Eustaquio Mariscal Latorre.

Ibdes.—Fiscal, D. Ramón Pérez Revuello

Partido judicial de Belchite

Moneva.—Juez suplente, D. Antonio Lahoz Lou.

Partido judicial de Borja

Bulbunte.—Fiscal, D. Dimas Abad Alvarez.

Gallur.—Juez suplente, D. Julián Frago Casanova.

Novillas.—Juez, D. Angel Irún Villanueva.

Purujosa.—Juez suplente, D. Vicente Rubio Villarroya.

Partido judicial de Calatayud

Mara.—Juez, D. Dionisio Marta Domiguez

Partido judicial de Capienda

Codos.—Juez, D. Antonio Aladrén Vicente.

Herrera de los Navarros.—Fiscal, D. José Elías García Sola.

Partido judicial de Caspe

Nonaspe.—Juez, D. Joaquín Ráfaics Albiac.

Partido judicial de Daroca

Daroca.—Juez suplente, D. Mariano Báguena Lario.

Murero.—Juez suplente, D. Gregoric García Garatachea.

Torrallilla.—Juez, D. Esteban Esteban Lafuente.

Val de San Martín.—Juez, D. Conrado Blasco Traid.

Partido judicial de Ejea de los Caballeros

Sádaba.—Juez, D. Jaime Artajo Torralba.

Idem.—Suplente, D. Benito Caver, Lizondo.

Valpalmas.—Juez, D. Benito Gállego Laglera.

Partido judicial de La Almonia

Almunia (La).—Juez, D. José Gil García.

Epila.—Fiscal, D. José García Soria.

Pedrola.—Fiscal, D. Eugenio Iovar Laborda.

Idem.—Suplente, D. José Balaguer Santabábara.

Pinsekue.—Juez suplente, D. Gregorio Valero Serrano

Partido judicial de Pina

Almolida (La). — Juez, D. Mariano Val. Calvete.

Mediana de Aragón. — Juez, D. Francisco Navarro Montanel.

Partido judicial de Tarazona

Traásmoz. — Juez, D. Lorenzo Gil Berges.

Zaragoza (capital)

Distrito núm. 3.—Juez, D. Norberto Asín Iriarte.

Idem.—Suplente, D. José María Flaquer Ibáñez.

Partido judicial de Zaragoza (núm. 2)

Puebla de Alfindén (La). — Juez, D. Joaquín Pradilla Bitrián.

De conformidad y a los efectos de lo determinado en la regla 8.^a del art. 5.^o de dicha Ley, publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva la lista de los nombramientos; expídanse a los interesados los correspondientes títulos que se remitirán a los Jueces de primera instancia respectivos con la oportuna orden que libraré al efecto, para que, previo el reintegro con arreglo a la Ley del Timbre, puedan tomar posesión seguidamente y previniéndoles a los designados que tales nombramientos se verifican hasta nueva orden en que sean aprobadas por la Superioridad las normas contenidas en la Ley de Bases de Justicia Municipal de 19 de julio último ("Boletín Oficial del Estado" del día 21).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente de orden y con el visto bueno de S. E., en Zaragoza a 16 de diciembre de 1944. — El Secretario, Rupert Lafuente.—V.^o B.^o: El Presidente, Emilio Lacall.

Núm. 5.999

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza**«Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la guerra»**

En esta fecha se remiten a las Alcaldías y Delegaciones Locales de «Auxilio Social» las nóminas correspondientes al mes de octubre último, para pago de las pensiones concedidas a los huérfanos de la revolución nacional y de la guerra en ellas incluidos, y a cuyo abono deberán proceder en plazo no superior a seis días, devolviéndolas a esta Junta, una vez cumplimentadas, en unión de las fes de vida colectivas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se les recuerda que en el cumplimiento de este servicio deberán atenerse a las normas contenidas en las circulares núms. 1 y 2 que se les remitieron oportunamente.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1944.—El Gobernador civil Presidente, Eduardo Baeza Alegría.

SECCION SEXTA**CASTILISCAR**

Núm. 6.012

D. Julián Pérez Huarte, Alcalde de Castiliscar; Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento, el próximo día 1.^o de enero de 1945 y hora de las once y media, tendrá lugar bajo mi presidencia o en el Concejal en quien delegue, la subasta de arriendo de arbitrio de carnes para el año 1945, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndolo a los interesados que no tendrá lugar segunda subasta.

Castiliscar, 10 de diciembre de 1944.—El Alcalde: P. A., El Secretario, Lorenzo Ladaga.

FUENTES DE JILOCA

Núm. 6.002

Con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y demás formalidades reglamentarias, el día 31 del actual a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial

bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, del arriendo del arbitrio del servicio de matadero público, por el tipo de tasación en alza de 1.500 pesetas, durante el próximo año de 1945, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de este anuncio y gastos del oportuno expediente.

Si no hubiere postores en dicho día, se celebrará otra segunda subasta el día 1.º de enero próximo, a la misma hora y con las mismas formalidades y condiciones.

Fuentes de Jiloca, 20 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Eusebio Yagüe.

MORATA DE JILOCA Núm. 5.984

El Ayuntamiento de esta localidad saca a pública subasta el arriendo de servicio de matadero público por el tipo de €00 pesetas, y en igual forma el de pesas y medidas por 2.000, para el ejercicio próximo de 1945, teniendo lugar dichas subastas el día 31 de diciembre y hora de las diez la primera, y diez y media la segunda, por pliegos cerrados, que podrán presentarse hasta la hora señalada para las mismas, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, las cuales se celebrarán bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue con sujeción a los pliegos y condiciones que se hallan expuestos al público.

Morata de Jiloca, 18 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Félix García

TARAZONA Núm. 5.977

Por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 11 de los corrientes, se hace público el propósito municipal de contratar mediante subasta las obras de construcción de cuarenta y cinco nichos en el Cementerio Católico municipal de esta ciudad, con un presupuesto de 9 025'21 pesetas, concediéndose cinco días de plazo para que se formulen por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose que el expediente referido queda expuesto en la Secretaría municipal, y que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Tarazona, 18 de diciembre de 1944.—El Secretario accidental, José Rodríguez—El Alcalde, Martínez Moya

TORRES DE BERRELLÉN Núm. 6.011

Por haber quedado desierta en anuncios anteriores, se encuentra vacante la plaza de Auxiliar administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual desde 1.º de enero próximo de 3.000 pesetas y 1.000 por carestía de vida, anunciándose nuevamente su provisión interina por el plazo de quince días.

Los que deseen concursar a la misma deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, durante el referido plazo, ante este Ayuntamiento, a la cual habrán de acompañar certificado de nacimiento, de buena conducta y de completa adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Torres de Berrellén, 20 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Félix Benedicto.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 6.016

ATECA

D. José María Fuentes Ladrón, Juez ejerciente de instrucción de Ateca y su partido;
En cumplimiento de lo acordado en sumario que se

instruye con el núm. 68 de 1944, sobre robo en el Ayuntamiento del pueblo de Embid de Ariza, en la noche del 15 al 16 de diciembre actual, ruego a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos sustraídos, que luego se reseñarán, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encontraren, si no acredita su legítima procedencia, y a los autores del hecho.

Objetos cuya busca se interesa

290 pesetas aproximadamente en billetes del Banco de España: cuatro de a 25 pesetas cada uno y el resto en fracciones de 5, 2 y 1 pesetas, así como unas 2 pesetas en monedas de 5 y 10 céntimos.

Treinta sellos de Correos de 0'40 pesetas cada uno.

Ocho sellos de Correos de 0'05 pesetas

Cinco timbres móviles de 0'25 pesetas

Tres íd. íd. de 0'15 pesetas.

Cuatro pólizas timbre del Estado, de 1'50 pesetas.

Doce sellos Pro-tuberculosos, de 0'10 pesetas.

Una bufanda de lana Pirineo, en buen uso, color obscuro, y una gayata.

Dado en Ateca a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José María Fuentes.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 5.973

BORJA

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia de D. Severino Embún Ballesta, contra Pascual Boná Ferrández, en reclamación de 5.327 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes muebles e inmuebles como de la propiedad de dicho deudor y que se describen así:

1.º Olivar sito en Pozuelo de Aragón, partida de "Límites Altos", de cabida 5 áreas y 95 centiáreas, y que limita: al Norte, acequia; Sur, Vicente Gil; Este, Sixto Herrero, y Oeste, Sotero Borobia. Tasado en 2.500 pesetas.

2.º Otro en el mismo término, en el paraje del "Canal", que linda: al Norte, con el Estado; Sur, Sixto Herrero; Este, acequia Honda, y Oeste, carretera. Esta finca tiene cimentación de cerca en todo su perímetro y muros en dos de sus partes, en una longitud de 40 metros lineales con una altura de 2,80 metros. Tasado en 15.000 pesetas.

3.º Un grupo electro-bomba de 1/2 HP. de corriente trifásica 125/220 voltios, para 10 metros de altura, marca "Bloch", tiene una válvula de retención de una pulgada y un cuarto, 5 metros de tubo galvanizado de una pulgada y un cuarto y 25 metros de línea eléctrica con hilo de 2,50 milímetros de cobre y su interruptor, colocado en un pozo sito en la finca anteriormente descrita y tasado en pesetas 1.600.

Se previene a los licitadores:

1.ª Que el remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de enero próximo y hora de las once y media.

2.ª Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juz-

gado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

4.^a Que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en Borja a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Antonio Ruiz. — El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 5.970

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 25 de 1944, sobre robo, se halla acordado interesar de las Autoridades y agentes de la Policía judicial la detención de los autores del robo de efectos llevado a cabo el día 3 de octubre último en el domicilio de D. Fausto Pellés, en Daroca, y la recuperación de los mismos, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Lo sustraído es lo siguiente:

Una manta de lana con cenefa de colores, rebiteada en azul; otra con cenefa de color de rosa; otra amarilla, con cenefa rosa y azul; otra con rayas encarnadas; otra de cuadros azul y blanco; otra con cenefa azul; otra doble larga con las iniciales de A. P. G.; un abrigo gris, de forma de tubo; otro de tela de esponja con cinturón suelto; un faldón con capa para cristianar; dos faldones de piqué; dos mantillas de niño, una color rosa y otra blanca; doscientas pesetas en metálico; cuatro docenas de cubiertos y dos cazos de hierro blancos; una camiseta de punto recia; tres camisetas de punto, de media manga; tres camisetas de tirantes corrientes; una camisa de punto con cremallera; tres camisas de lino nuevas, una color canario, otra con cuadros y otra color crema; nueve pares de calcetines finos nuevos; quince pares de calcetines de algodón, también nuevos; dieciocho pañuelos blancos y rayados; diez pañuelos cuadrados corrientes; un par de guantes color marrón; dos pares de guantes de lana, también marrones; siete metros de tela dril; diez metros de tela blanca; un metro de tela satén negro; cinco metros de pana, color obscuro, de cordón fino; un abrigo marrón con cinturón fijo, en buen estado; un traje negro usado, en buen estado; otro traje caballero, como los anteriores, y abrigo de caballero con fondo gris con rayitas, en buen estado; otro traje marrón raya, caballero, seminuevo; y dos mil trescientas pesetas en billetes.

Daroca, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Bermúdez. — El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 5.955

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. José María Orna Espluga, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por D. Gregorio Lorente

Pérez, casado con D.^a Modesta Blasco Miñana, para inscribir la finca siguiente:

Campo regadío a cereales, sito en Calatorao, partida de "Argente", de 35 áreas y 76 centiáreas; linda: Norte, herederos de Luis Martínez; Sur, Mariano Villa; Este, sangrera y Oeste, rasa.

Y en méritos de lo acordado se cita por el presente por tercera y última vez, a D.^a Manuela Guerrero Cobos o sus causahabientes, así como a cuantos pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días a contar del 12 de septiembre último comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia de Doña Godina a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José María Orna. — El Secretario, Luis Álvarez.

Núm. 5.956

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. José María Orna Espluga, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por el Procurador D. Alfonso Lozano Cabeza, en nombre de D.^a Rosario García Labella, viuda, para inscribir las siguientes fincas sitas en Urrea de Jalón:

Una casa en la calle del Molino, núm. 57 (hoy 59), cuya superficie se desconoce, y confronta: por derecha entrando, recogadero; izquierda, herederos de Margarita Martín y espalda, recogadero.

Y un corral en la misma calle del Molino, número 67 (hoy 69), cuya superficie se desconoce, y linda: derecha, Francisco García; izquierda, Manuel Aznar, y espalda, calle Alta.

Y en méritos de lo acordado, se cita por el presente por tercera y última vez a cuantos pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de ciento ochenta días, a contar del 9 de septiembre último, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia de Doña Godina a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José María Orna. — El Secretario, Luis Álvarez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.014

Sindicato de Riegos de Quinto

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de regantes del Sindicato de Riegos de esta villa, que ha de tener lugar el día 31 del actual, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día en segunda, si no hubiere número suficiente de regantes para su celebración en la primera.

Quinto, 21 de diciembre de 1944. — El Presidente, Joaquín Lasa.

TIP. HOGAR PIGNATELLI